

Informe de autoevaluación

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN COMPLETA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE EMPRESA POR LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

OTRAS UNIVERSIDADES

NO APLICA

MENCIONES/ ESPECIALIDADES

NO APLICA

MODALIDADES DE IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

- PRESENCIAL

NÚMERO DE CRÉDITOS

60

CENTRO(S) DONDE SE IMPARTE

FACULTAD DE DERECHO. CAMPUS MADRID

INTRODUCCIÓN

- Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del Informe de Autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.
- Evolución del título desde la última renovación de la acreditación.
- Resumen de cambios introducidos en el título. En las diferentes directrices se ampliará el detalle de dichos cambios.
- En el caso de que, tras la última renovación de la acreditación, el título haya solicitado una modificación informada favorablemente por parte de ANECA, en la que se amplíe la impartición del título a otro centro de la universidad, se debe indicar si el calendario de implantación y las modalidades de enseñanza-aprendizaje (presencial-semipresencial y/o a distancia) en ese centro se corresponden con lo establecido en la memoria modificada.
- Modificaciones solicitadas y aprobadas por parte de ANECA.
- Tratamiento de los aspectos reflejados como de "especial seguimiento" y/o de las recomendaciones incluidas en el último informe de renovación de la acreditación
- (En su caso) Grado de ejecución del plan de mejoras comprometido por la universidad tras la última renovación de la acreditación. La universidad complementará este punto con la información contemplada en la Evidencia 0.

1. Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del Informe de Autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción, así como el procedimiento empleado.

Para la tercera renovación de la acreditación del Máster Universitario Derecho de Empresa por la Universidad de Navarra (MUDE) en el curso 2024/25, la Junta Directiva de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra designó, con fecha de 23 de enero de 2024, una Comisión de trabajo (Evidencia E19) compuesta por:

- Ángel Ruiz de Apodaca Espinosa (Vicedecano de Ordenación Académica, Profesorado y Calidad. Responsable de la Comisión de Garantía de Calidad del centro)
- Manuel Ángel López Sánchez (Director del Máster Universitario en Derecho de Empresa por la Universidad de Navarra)
- Fidel Alonso-Allende Picó (Director de Desarrollo de la Facultad de Derecho)

- Cayetana de la Cueva Calderón (Coordinadora de Programas Máster de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra en Madrid)
- Raquel Laquidain Tirado (Secretaria del programa y coordinadora de Calidad de la Facultad de Derecho)

Dicha Comisión ha contado con la colaboración y la supervisión del resto de los miembros la Junta Directiva de la Facultad:

- Mercedes Galán Lorda (Decana)
- Juan Cianciardo Roca (Vicedecano de Posgrado e Investigación)
- Xabier Basozábal Arrue (Vicedecano de Estudiantes)
- M^a Jesús Taboada Calvar (Gerente)

Además, el Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia de la Universidad ha apoyado el trabajo de la comisión con la colaboración de Sonsoles Sancha Zúñiga.

Se ha contado también con la colaboración del delegado de curso del Máster en Derecho de Empresa para la revisión del informe.

La elaboración del informe se ha llevado a cabo en las siguientes fases:

Fase 1. Organización y planificación del trabajo.

Con carácter preliminar a la creación de la Comisión, el 18 de enero de 2024 se celebró una reunión virtual con los responsables académicos de los programas Máster que debían ser objeto de renovación de las acreditaciones en el curso 2024/25. Esta sesión fue impartida por el Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia y en ella se explicó el proceso de recopilación de las evidencias y elaboración del autoinforme, con la colaboración del Servicio de Innovación y Calidad de la Universidad. A esta reunión asistieron las personas que habrían de integrar el equipo de trabajo: Manuel Ángel López Sánchez (Director del programa), Mercedes Galán Lorda (Decana), Ángel Ruiz de Apodaca Espinosa (Vicedecano de ordenación académica y profesorado y responsable de calidad del centro), Juan Cianciardo Roca (Vicedecano de posgrado), M^a Jesús Taboada Calvar (Gerente), Cayetana de la Cueva Calderón (Coordinadora de estudios del programa) y Raquel Laquidain Tirado (Secretaria del programa y Coordinadora de calidad del centro).

Fase 2. Enfoque de la autoevaluación.

En Secretaría de la Facultad de Derecho se preparó la documentación oficial correspondiente al proceso de renovación de la acreditación: guía de acompañamiento, Memoria vigente del título, informe final de la segunda renovación de la acreditación y referencia a la modificación informada favorablemente en 2020. Posteriormente, en el mes de octubre de 2024, se incluyó en el expediente de documentación el informe favorable de ANECA sobre la solicitud de modificación de la Memoria para adscribir el título de "Máster en Derecho de Empresa" a su ámbito de conocimiento (Derecho y especialidades jurídicas), en virtud de la Disposición Transitoria Quinta del RD 822/2021 y actualizar el Responsable del título y Representante legal.

Con fecha 2 de febrero de 2024 tuvo lugar una reunión conjunta de las Comisiones de Acreditación constituidas por la Facultad de Derecho para la renovación de las Acreditaciones de los Másteres que tendrían lugar en el curso 2024/25. De la Comisión encargada de la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Derecho de Empresa asistieron el vicedecano de Calidad, Ángel Ruiz de Apodaca Espinosa; el director del Máster, Manuel Ángel López Sánchez; y la secretaria del programa y coordinadora de calidad del centro, Raquel Laquidain Tirado. En dicha reunión, a la que asistieron la decana de la Facultad de Derecho y dos miembros del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia de la Universidad, se explicaron el proceso de acreditación y su importancia, se estableció un cronograma de trabajo y se hizo entrega, a los representantes de la Comisión de Trabajo de cada máster, de la Guía para la elaboración del Autoinforme, así como de la documentación oficial del título.

Fase 3. Recogida y análisis de la información y evidencias.

A partir de ese 2 de febrero de 2024 se inició el proceso de trabajo para la elaboración del presente Informe de Autoevaluación, comenzando por la organización de las evidencias, recabando la información necesaria de cada uno de los agentes implicados: equipo de Admisión, equipo de Salidas Profesionales, Secretaría, vicedecano de profesorado, Coordinación de Estudios (febrero-junio de 2024).

A su vez, la dirección del máster ha ido analizando cada uno de los criterios comprendidos en el Informe de Autoevaluación a la vista de las evidencias recogidas.

Fase 4. Análisis y valoración del desarrollo del título.

En septiembre de 2024, con el comienzo del curso académico, se procedió al análisis y valoración, tanto semicuantitativa como cualitativa, de cada una de las directrices del autoinforme. En esta fase, la dirección del Máster ha mantenido reuniones con los/las responsables de admisión, coordinación académica, secretaría, personal de administración y servicios, profesorado y salidas profesionales, con objeto de contar con el consenso mayoritario de todos los agentes implicados.

Fase 5. Elaboración y envío del informe de autoevaluación.

En octubre de 2024, se inició la fase de redacción definitiva del Informe de Autoevaluación contrastando los contenidos entre la dirección del máster, la coordinación de estudios, representantes del profesorado y dirección de desarrollo.

La primera semana de noviembre de 2024, la Junta Directiva de la Facultad examinó el Informe de Autoevaluación provisional elaborado con las evidencias requeridas.

Una vez dado el visto bueno al Informe de Autoevaluación provisional, el 11 de noviembre de 2024 se remitió para su revisión al Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia, así como a representantes del alumnado.

Concluida la revisión, el Informe de Autoevaluación se presentó en la plataforma habilitada al efecto y se hizo público a través de la página web de calidad del centro. Se habilita un buzón de sugerencias para la recogida de opiniones de los diferentes colectivos.

2. Evolución del título desde la última renovación de la acreditación. Resumen de Cambios introducidos en el título (en las diferentes directrices se ampliará el detalle de dichos cambios).

Desde la última renovación de la acreditación (2019), el título no ha experimentado modificaciones sustanciales. El plan de estudios (módulos/materias/asignaturas) se ha mantenido inalterado a lo largo de estos cursos; el número de estudiantes se ha mantenido estable (en torno a 45-50) con una mejora en el perfil académico; y la composición del claustro se ha visto modificada tanto en la cantidad de profesores como en el perfil de los mismos. Cabe destacar el traslado del lugar donde se venía impartiendo el programa a una sede distinta en el Campus de la Universidad de Navarra en Madrid (Edificio Alumni), como ya se anticipó en el anterior Autoinforme, lo que ha supuesto una mejora considerable de las condiciones y recursos materiales.

El Máster recibió la reacreditación del título por parte de ANECA el 23 de abril de 2019. Como consecuencia de este último proceso de acreditación, en el año 2020 la Facultad de Derecho solicitó una modificación de la Memoria del Máster para cumplir con algunas observaciones que ANECA había hecho en su Informe provisional de 25 de febrero de 2019 y reiterado, tras el Plan de Mejoras realizado por la Facultad de Derecho, en su Informe final favorable de 23 de abril de 2019.

3. Modificaciones solicitadas y aprobadas por la ANECA

La modificación solicitada fue aprobada en todos sus extremos por ANECA el 3 de noviembre de 2020. Esta solicitud incluía, principalmente, la modificación de la Memoria en relación con la composición del claustro de profesores, tanto en cuanto a su titulación, como en cuanto a la categoría académica. También se incluían puntos menores como la actualización del responsable del título, el responsable legal y el solicitante.

Por otro lado, en 2024 se presentó una nueva solicitud de Modificación para adscribir el título de "Máster en Derecho de Empresa" a su ámbito de conocimiento (Derecho y especialidades jurídicas), en virtud de la Disposición Transitoria Quinta del RD 822/2021, sin que suponga un cambio en la naturaleza, objetivos y características del título. También se aprovechó para actualizar el Responsable del título y Representante legal.

4. Aspectos de especial seguimiento y recomendaciones incluidos en el último informe de renovación de la acreditación

En su citado Informe final favorable de 23 de abril de 2019, ANECA hizo constar, a resultas del Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Navarra tras la recepción del Informe provisional de aquella, que, además de lo concerniente al "cumplimiento de lo establecido en la memoria del título en lo referente a la titulación y categoría académica del profesorado del Máster" -a que se ha hecho referencia en el punto anterior-, serían objeto de especial atención durante las próximas fases de evaluación del título:

-El cumplimiento de lo previsto en la memoria verificada en lo referente a las exigencias de conocimiento del idioma inglés por parte de los estudiantes.

-El ajuste de la información pública del título a las exigencias de conocimiento del idioma inglés previstas en la memoria verificada

Adicionalmente, ANECA añadía la siguiente recomendación:

-Desarrollar y actualizar las guías docentes, dotándolas de mayor homogeneidad.

5. Grado de ejecución del Plan de Mejoras comprometido tras la última renovación de la acreditación (2019) (Evidencia E0)

En relación con lo indicado, sin perjuicio de su reiteración o mayor desarrollo en otros lugares de este Informe de Autoevaluación, procede hacer en este momento las consideraciones que siguen:

A) Nivel de conocimiento de idioma inglés por parte de los candidatos a cursar el Máster: 30%. Aunque la Memoria del Máster exige a tales candidatos el nivel B1, en la práctica los responsables de admisión venían requiriendo el nivel B2. Se hacía así, por entenderse que, conforme al Marco común europeo de referencia en materia lingüística y a la información facilitada por el Instituto Cervantes, la experiencia docente indicaba que el nivel B1 resultaba insuficiente para garantizar la adecuada formación del alumnado en un entorno profesional globalizado. Ante esta discordancia, entre lo exigido en la Memoria y lo requerido en el proceso de admisión al Máster, ANECA recomendó la presentación de una solicitud de modificación de la Memoria del Máster, a los efectos de actualizar el requisito relativo al nivel de inglés exigido a los referidos candidatos. Pese a que el Plan de Mejoras diseñado por la Universidad de Navarra contenía el compromiso de que "cuando sea factible... se procederá a solicitar la correspondiente modificación en la Memoria vigente del Máster", la modificación en cuestión no ha sido todavía implementada, al haber previsto la Facultad de Derecho una revisión general del título (con la presentación de la correspondiente solicitud de modificación de la Memoria). Con todo, conviene precisar que, en la práctica, esa superior exigencia de nivel de inglés no ha perjudicado a los candidatos a cursar el Máster en Derecho de Empresa, pues la casi totalidad de los/las estudiantes que lo realizan -excluidos, en alguna ocasión, alumnos/as extranjeros/as (cuyo nivel de inglés, por lo demás, suele ser excelente)- han venido cursando de forma simultánea el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura, en cuya Memoria vigente se exige a sus candidatos un nivel B2 de inglés. En cualquier caso, la Facultad de Derecho reitera su compromiso de mejora continua del Máster en Derecho de Empresa y, en tal sentido, al finalizar el presente proceso de acreditación, presentará una solicitud de modificación del nivel de inglés de dicho máster con el fin de que quede alineado -también formalmente- con el requerido para cursar el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura.

B) Información pública del título en cuanto al nivel de conocimiento del idioma inglés requerido para poder cursar el Máster en Derecho de Empresa: 100%. Dado que no se ha solicitado la modificación del nivel de inglés requerido a los/las estudiantes, la información pública del título se ajustó a lo establecido en la Memoria. En el momento en que se solicite y apruebe la modificación de la Memoria para subir el nivel de inglés a B2 la información pública del título se ajustará a las exigencias de conocimiento de inglés.

C) Titulación y categoría académica del profesorado del Máster: 100%. Siguiendo la indicación formulada por ANECA en su Informe provisional de 25 de febrero de 2019, la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra incluyó en su Plan de Mejoras el compromiso de solicitar una modificación de la Memoria del Máster en Derecho de Empresa, en cuanto a la actualización de la distribución del profesorado por categorías (catedráticos, profesores titulares y profesionales colaboradores) y horas de docencia impartidas. La modificación debía conducir a que en la Memoria del Máster se precisara, por un lado, el porcentaje absoluto de profesorado de cada una de las distintas categorías académicas, y por otro, el porcentaje de horas de clase asumidas por los docentes de cada una de tales categorías. La citada modificación, en el sentido indicado, fue evaluada favorablemente por ANECA en su Informe de 3 de noviembre de 2020.

D) Recomendación sobre el desarrollo, actualización y homogeneidad de las "guías docentes": 100%. Siguiendo la recomendación formulada por ANECA en su Informe provisional de 25 de febrero de 2019, asumida por la Facultad de Derecho en su Plan de Mejoras y posteriormente reiterada por ANECA en su Informe final de 23 de abril de 2019, se ha procedido a instar a los profesores

del Máster en Derecho de Empresa a que lleven a cabo una actualización de las guías docentes de sus respectivas asignaturas. A tal efecto, cada curso académico, la coordinadora de calidad ha venido remitiendo a los profesores del Máster un modelo de guía docente con el que se favorece la homogeneidad de sus contenidos, al estar estructurado en los siguientes siete apartados: i) Presentación general de la asignatura. ii) Objetivos y competencias. iii) Programa de la asignatura. iv) Metodología docente. v) Sistemas de evaluación. vi) Actividades formativas. vii) Bibliografía y recursos.

EVIDENCIAS:

- E19_Nombramiento Comisión de trabajo MUDE
- Evidencia_E0

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1. La implantación de los diferentes módulos/materias/asignaturas, los centros y modalidad(es) del título se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El plan de estudios se encuentra implantado de acuerdo con lo establecido en la Memoria del Máster, tanto en lo que hace a la organización de módulos y materias (Tabla 1) como a la secuenciación de las asignaturas que lo forman.

El plan de estudios no ha sido objeto de modificación desde la última renovación de la acreditación en 2019.

El programa se imparte en modalidad presencial y, tal y como aparece reflejado en la Memoria, consta de cuatro módulos que se suceden de una manera lógica para la correcta formación del estudiante. Durante el periodo lectivo, de septiembre a junio, se imparten los dos primeros módulos: 1. El asesor de empresas (que incluye cuatro materias sobre estrategias y configuración de relaciones jurídicas, contabilidad, deontología e inglés especializado para el asesoramiento de empresas); 2. Derecho de empresa (Con tres materias sobre tópicos específicos de Derecho civil, laboral e internacional privado; Derecho mercantil; y cuestiones especializadas de Derecho público referidas a la empresa). Una vez concluido el periodo lectivo, los estudiantes realizan el Módulo III (Prácticas Externas) y el Módulo IV (Trabajo de Fin de Máster).

La secuenciación de materias y asignaturas dentro de cada módulo se realiza, según lo establecido en la memoria verificada, de una manera ordenada y con sentido a efectos del proceso de aprendizaje y adquisición de competencias. En la Tabla 1 se facilita el enlace de acceso a cada una de las guías docentes de las asignaturas.

De acuerdo con la encuesta realizada al profesorado en el curso 2023-24, la secuencia de las asignaturas a lo largo de los estudios es adecuada para la adquisición gradual de las competencias/resultados de aprendizaje, valorando el personal docente este ítem con 4/5 y siendo el nivel de satisfacción del personal docente con el programa formativo de 4,5/5. En el curso 2020-21, en esta misma encuesta al profesorado, se valoró con una media de 4,47/5 la adecuada secuenciación de las asignaturas para la adquisición de las competencias y con 4,72/5 la satisfacción global con el programa formativo. (Evidencia E05.3).

Según con los resultados de las encuestas realizadas por los/as estudiantes se entiende que el programa en su conjunto ha respondido a las expectativas académicas y profesionales del alumnado: valoración media de la satisfacción con el plan de estudios de 3,74 sobre 5 en el periodo evaluado (Evidencia E05.4).

La encuesta de satisfacción que realizaron los egresados en 2024 evidencia la adecuación del plan de estudios del Máster para adquirir perfil de egreso: valoración media de 9,02 sobre 10 (Evidencia E18).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla1_Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- E05.3_Encuestas de satisfacción general del personal docente
- E05.4_Encuestas de satisfacción general estudiantes
- E18_Documentación o informes que recojan Estudios de Inserción Laboral o datos de empleabilidad sobre las personas egresadas del título.
- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.2. El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada vigente para cada curso académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

De acuerdo con la Memoria verificada, se ha respetado el número máximo de estudiantes admisibles al Máster (60): 50 (2020-2021), 44 (2021-2022), 48 (2022-2023) y 50 (2023-2024) (Evidencias E3, E05.2.A (PA1) y Tabla 4).

La gran mayoría de estos alumnos/as ha cursado simultáneamente el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura: 44 (2020-2021), 42 (2021-2022), 45 (2022-2023) y 47 (2023-2024) (Evidencias E3 y E05.2.A (PA1)).

Se cuenta con mecanismos de control internos para comprobar que el número de estudiantes matriculados cada curso respeta lo establecido en la Memoria verificada. De ello se encarga el Servicio de Desarrollo, que cuenta con una/un Responsable de Admisión, cuya tarea es supervisada por el/la Director/a de Desarrollo y, en última instancia, por la Junta Directiva de la Facultad.

Aunque, inicialmente, el número de admitidos es superior al de plazas ofertadas, el Servicio de Desarrollo conoce el porcentaje de fidelización en matrículas definitivas de forma que, como puede verificarse en la Evidencia E3, el número de estudiantes matriculados siempre se ajusta a lo establecido en la Memoria.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 4_Evaluación de los indicadores y datos del título.
- E03_Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación
- E05.2.A_Memorias de Análisis de resultados
- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster Universitario en Derecho de Empresa cuenta con mecanismos de coordinación tanto vertical como horizontal que permiten una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante y una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados del aprendizaje. Es un aspecto al que se presta particular atención debido a la gran cantidad de asignaturas y de profesores externos con las que cuenta el programa, así como por el hecho de que, salvo excepción de un número reducido de alumnado internacional, los estudiantes cursan el título en su modalidad de Doble Máster con el de Acceso a la Abogacía y la Procura (MAAP).

La coordinación de las enseñanzas que integran el plan de estudios parte de la guía docente de las asignaturas. El Informe de ANECA para la renovación de la Acreditación de 2019 incluía la recomendación de desarrollar y actualizar las guías docentes, dotándolas de mayor homogeneidad, a lo que se dio debido cumplimiento desde el curso académico 2019-20 (Evidencia E0). Antes del inicio del curso, el equipo de coordinación recuerda a los profesores la necesidad de que la guía esté actualizada, de acuerdo con el modelo establecido. Además, unas semanas antes del inicio de cada asignatura se transmite a cada profesor la información relativa a la fecha de inicio de la asignatura, aula, horario de clase, la normativa vigente, aprovechando para incluir un nuevo recordatorio acerca de la necesidad de que la guía docente esté actualizada, aspecto que se comprueba, desde el equipo de coordinación, antes del inicio de las clases. Adicionalmente, la Comisión de Garantía de Calidad, supervisa anualmente la revisión de las guías docentes, aspecto que se recoge en el informe PA2 de las Memorias de Análisis de Resultados anuales de los títulos (Evidencia E05.2.A)

El director académico supervisa y coordina la preparación del caso práctico multidisciplinar que es objeto del Trabajo de Fin de Máster para garantizar que se corresponde con el nivel de dificultad y los contenidos del programa. Por su parte, la responsable de prácticas y salidas profesionales ejerce las tareas de seguimiento y coordinación entre la Facultad de Derecho y los profesionales colegiados de cada despacho que actúan como tutores externos.

La coordinadora de estudios también lo es del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura (MAAP), lo que resulta de gran importancia a efectos de medir la carga de trabajo de una manera adecuada, teniendo en cuenta que, como ya se ha indicado, la mayor parte de los/las estudiantes cursan simultáneamente ambos programas. En ejercicio de sus funciones, recibe impresiones de los distintos grupos de interés (estudiantes, profesores, tutores académicos, responsables de admisión y de salidas profesionales, etc.) que se contrastan con los resultados de satisfacción general de los diferentes colectivos que se reflejan en las evidencias E05.3, E05.4, E05.5, E05.6.

El director y la coordinadora de estudios tienen reuniones semanales (Evidencia E02, Anexo 2) para poner en común las incidencias en el desarrollo del programa, a partir de las impresiones recibidas de los distintos grupos. El director es también profesor del título, lo que facilita el sondeo de los estudiantes. El representante elegido por los estudiantes facilita la transmisión al director y a la coordinadora de las necesidades y dificultades que encuentra el grupo. También resultan muy útiles, a efectos de coordinación, las encuestas de las asignaturas (Evidencia E05.6) y la encuesta general de satisfacción. Esta información permite adoptar medidas de mejora de cara a la mejora continua del título.

Tal y como se indicará en el Criterio 3 de este Informe, la Facultad cuenta con mecanismos de análisis, revisión y mejora de los títulos. Anualmente se realiza una Memoria de Análisis de Resultados en la que se analizan todos los aspectos del título, de manera que se pueden detectar posibles puntos de mejora y acometer acciones para resolverlos. (Evidencia E05.2.A).

A lo largo del curso académico existen, además de los ya referidos, los siguientes mecanismos de coordinación docente y planificación temporal:

-Reuniones semanales del equipo de coordinación, integrado por la coordinadora de estudios y varios miembros del personal de administración, a efectos de coordinar la agenda, organizar y gestionar el curso (procesos de selección, asistencia a eventos, conferencias, etc.). (Evidencia E02. Anexo 1)

-Reuniones quincenales de la coordinadora de estudios con el Vicedecano de posgrado o con el Director de posgrado. (Evidencia E02. Anexo 2)

-Reuniones periódicas de la dirección académica de los programas de posgrado, en las que participan la decana, el vicedecano de posgrado, gerente, director de desarrollo y los directores de los programas Máster (Máster en Derecho de Empresa, Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura, Máster en Asesoría Fiscal y Máster en Derecho Digital), para puesta en común de problemas e iniciativas y toma de decisiones. (Evidencia E02. Anexo 3)

-Antes del inicio del curso académico se celebra un encuentro del claustro de los programas máster de la Facultad en Madrid denominado "Escuela de Profesorado", en el que el Director se reúne con los profesores del Máster, con el objetivo de coordinar metodologías docentes útiles, transmitir buenas prácticas y crear un foro de intercambio de experiencias docentes, compartiendo

dificultades y soluciones con el director académico del programa. La actividad se realiza con la participación del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia de la Universidad (Evidencia E09. Anexo 2).

Los datos de coordinación docente son examinados por la coordinadora, el director académico y por la Comisión de Garantía de Calidad (E05.2.A). Según las encuestas realizadas, la media del grado de satisfacción de los profesores con la coordinación docente es de 4,53 sobre 5 (E05.3), mientras que en el caso de los estudiantes es de 4,09 sobre 5 -cursos 20-21 a 22-23- (E05.4). Por lo que se refiere a la valoración que el estudiante hace de la carga de trabajo, la media de las asignaturas encuestadas (E05.6) es de 3,91 (curso 2020-21), 3,89 (curso 2021-22), 4,06 (curso 2022-23) y 4,0 (curso 2023/24) de 5. En este sentido, la carga de trabajo resulta proporcionada al tiempo de impartición de las asignaturas.

La principal valoración que cabe realizar es que el título cuenta con mecanismos de coordinación suficientes y adecuados y que estos funcionan correctamente.

Esto no impide apreciar que existe alguna dificultad a la hora de organizar la actividad docente, el horario y una adecuada distribución de la carga de trabajo, tal y como se desprende de las encuestas de satisfacción general, donde las puntuaciones en estos ítems están entre 3 y 3,5 (E05.4). Para mejorar esta percepción de los estudiantes respecto a la coordinación y la carga de trabajo, se han implementado algunas medidas, como la de calendarizar las asignaturas de manera que no coincidan varios exámenes la misma semana; adaptar el momento de impartición de algunas materias que requieren una mayor dedicación por parte del alumnado, evitando que sean simultáneas; o unificar, en el curso 2023-2024, en un solo grupo los dos en que venían estando distribuidos los/las alumnos/as, a fin de reducir el número de materias semanales, habilitar horas sin clases (para el estudio personal, el trabajo individual y el trabajo en equipo) y mejorar los horarios. Por otro lado, mejorar la coordinación y la carga docente fue uno de los objetivos transversales de calidad fijado por la Universidad para todos sus centros para el curso 23-24, por lo que este aspecto ha sido muy trabajado durante todo el curso (Evidencia E05.1.B. Acta de la CGC 15 de noviembre de 2023).

Actualmente se están construyendo 2 aulas nuevas en el edificio que estarán operativas a lo largo del curso 24-25 lo que, de manera indirecta, redundará en una mejora de los horarios. A este respecto, ha de tenerse en cuenta que la gran mayoría de esos estudiantes (alrededor de un 93%) han cursado además el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura. Esto ha supuesto para ellos un esfuerzo adicional, que con frecuencia -cabe interpretar- ha repercutido en su valoración del grado de satisfacción con la carga de trabajo (en gran medida inevitable, en unos másteres que pretenden ser exigentes).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Evidencia_E0_Grado de ejecución del plan de mejoras
- E05.2.A_Memorias de Análisis de resultados
- E02_Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (período considerado-título).
- Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de estudiantes, personas egresadas y profesorado sobre la coordinación docente y la carga de trabajo de los/las estudiantes, y en su caso acciones de mejora puestas en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.
- E05.3_Encuestas de satisfacción general del personal docente
- E05.4_Encuestas de satisfacción general estudiantes
- E05.5_Encuestas de satisfacción general estudiantes
- E05.6_Encuestas de satisfacción PAS
- E09_Innovación docente, formación y movilidad profesorado
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y se ajustan a lo establecido en la Memoria verificada (Evidencia E03).

En el proceso de admisión de nuevos estudiantes está implicada la Junta Directiva de la Facultad, en especial el Director de Desarrollo, que cuenta con la colaboración de la Responsable de Admisión de los Programas Máster.

También está especialmente implicada la Dirección del Máster, a cuya supervisión se presentan las solicitudes de admisión, previamente valoradas por la Responsable de Admisión, que se entrevista personalmente con los/las candidatos/as. Todos ellos tratan de que el perfil del candidato/a sea el adecuado.

Los criterios de admisión son públicos y se recogen en la página web del título: <https://www.unav.edu/web/master-en-derecho-de-empresa/admision>

Estos criterios de admisión se corresponden con los establecidos en la Memoria verificada.

En su informe de acreditación de 2019, ANECA se refirió también, sin hacer ningún reproche, a los procedimientos de admisión, mediante "proceso extenso" y "proceso abreviado" indicando que, según la información facilitada entonces dicho proceso no había sido utilizado en la práctica. Efectivamente, en la Memoria de verificación del título, se hace referencia a un procedimiento abreviado de admisión que, en la práctica, no se está aplicando. La Facultad lo tiene en cuenta y lo valorará cuando acometa la solicitud de modificación que seguirá a este proceso de acreditación.

En el apartado relativo a los requisitos de acceso y criterios de admisión (4.2), dentro de las características académicas se señala que "el candidato acredite un nivel de inglés que le permita afrontar el Máster", lo que aparece asociado a un nivel equivalente a B1, cuando en realidad un nivel B2 es el nivel mínimo de capacitación para el uso del inglés en el ámbito profesional. El plan de mejoras

que la Facultad de Derecho presentó con ocasión del último Informe de renovación de la acreditación (2019) incluía el compromiso de solicitar, cuando fuese posible, la modificación de la Memoria para actualizar la referencia al nivel B2. Tras la recuperación de la normalidad académica en el curso 2020-21, este aspecto aparece recogido en la Memoria de Análisis de Resultados de la Comisión Interna de Calidad (Evidencia E05.2.A), si bien no consta en los planes de mejora que la CGC ha propuesto a la Junta Directiva (E05.2.B). Es posible que la urgencia y la inmediatez de otros aspectos postpandemia, incluidos los distintos procesos de verificación, acreditación y modificación de la variedad de grados y posgrados que imparte la Facultad, justifique que este aspecto se haya visto relegado. Además, según consta en la Evidencia 0, la Facultad tiene previsto introducir otras modificaciones en el título y, dada la proximidad de este proceso de acreditación, se ha considerado oportuno esperar a la finalización de este proceso para presentar esta solicitud.

La información publicada en la página web, según el compromiso adquirido en el plan de mejoras de la última acreditación, transmite la necesidad de que el estudiante cuente con un nivel de inglés (B1) adecuado para el desempeño profesional en el ámbito legal, en coherencia con lo dispuesto en la Memoria. La acreditación del grado de conocimiento del idioma se realiza mediante una prueba de nivel incluida dentro del proceso de selección (Evidencia E03). El plan de estudios incluye la asignatura 'International Legal English', dirigida a capacitar a los estudiantes en la utilización profesional del inglés en el ámbito jurídico. Dado que la mayoría de los estudiantes cursan el Máster en Derecho de Empresa simultáneamente con el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura, y que en este último se requiere un nivel de B2, la realidad es que los estudiantes están accediendo con este nivel de inglés. Como ya se ha señalado está previsto solicitar una modificación para subsanar este requisito al finalizar el presente proceso.

Por lo demás, la homogeneidad de los planes de estudio de grado que permiten acceder al Máster hace innecesario el diseño y la oferta de complementos formativos.

De las encuestas realizadas, tanto al personal docente como a los estudiantes, se deduce que el perfil de ingreso es el adecuado.

El personal docente estimaba, en el curso 2020-21, que la preparación del alumnado al comenzar los estudios era la adecuada, al valorar este punto con 3,89 sobre 5. Sin embargo, en el curso 2023-24, la valoración de esta preparación aumenta hasta 4,2 sobre 5 (Evidencia E05.3_Encuesta de satisfacción general del personal docente).

Por lo que respecta a los/las estudiantes, la media de valoración de su perfil de ingreso en el periodo evaluado es de 4,09 sobre 5 (Evidencia E05.4_Encuestas de satisfacción general).

Los indicadores de rendimiento ponen de manifiesto que el perfil de ingreso es el adecuado para la realización del Máster, ya que la tasa de rendimiento ha sido en los años evaluados de 94,14% en el curso 2020-21; 95,07% en el curso 2021-22; 91,11% en el curso 2022-23; y de 100% en el curso 2023-24 (Tabla 4).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E3_Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación (período considerado-título).
- Tabla 4. "Evaluación de los indicadores y datos del título".
- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- Satisfacción de estudiantes, personas egresadas y profesorado sobre la eficacia de los complementos de formación, y en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción.
- E05.3_Encuestas de satisfacción general del personal docente
- E05.4_Encuestas de satisfacción general
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.5. La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada y los supuestos de reconocimiento aplicados están contemplados en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En el periodo evaluado no se han llevado a cabo reconocimientos de créditos ECTS. En cualquier caso, si se diera una solicitud de reconocimiento por parte de algún estudiante, se aplicaría la normativa disponible en la página web del título, siempre en consonancia con lo establecido en la Memoria Verificada que, actualmente, únicamente contempla la posibilidad del reconocimiento de un máximo de 9 ECTS de créditos cursados en títulos propios (Evidencia E04).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E04_Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios, enseñanzas superiores no universitarias o por otros de los supuestos establecidos en el Real Decreto 822/2021.
- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.6. En su caso, la inclusión de mención dual, la incorporación de estructuras curriculares específicas y de innovación docente, o de programas académicos con recorridos sucesivos, se han desarrollado de forma adecuada y de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

No aplica

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1. Las personas responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre el carácter oficial del mismo, su desarrollo y resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La denominación del título se corresponde con la establecida en la Memoria verificada.

La información relevante sobre el título se encuentra disponible en la página web del Máster: <https://www.unav.edu/web/master-en-derecho-de-empresa>

Desde esta página se puede acceder a su descripción general, a la información relativa al plan de estudios (asignaturas -con acceso directo a la guía docente de cada una de ellas- y distribución de los créditos y competencias por Módulos, metodología docente, normativa académica y prácticas), proyección profesional o perfil de egreso (“¿Por qué estudiar el Máster en Derecho de Empresa?”), claustro de profesores, e información sobre el perfil de ingreso y proceso de admisión. En el apartado de Admisión se recogen los enlaces a los Sistemas de Apoyo y Orientación para los estudiantes con necesidades educativas especiales, así como a la Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad.

También en la web, en el apartado “Calidad”, se recoge el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos, así como toda la información oficial: última versión de la Memoria verificada; informes de verificación, modificación, seguimiento y renovaciones de la acreditación elaborados por ANECA.

Dentro de la página relativa al Plan de Estudios hay enlace a la normativa de permanencia en los estudios de máster; a la normativa de reconocimiento de créditos para máster; la normativa básica de la Universidad; y normativa general sobre evaluación.

Toda esta información es pública, de forma que es accesible para todos los colectivos potencialmente interesados en el título.

Además de la información disponible para el público en general, a través de la herramienta Aula Virtual-ADI se proporciona al alumnado información actualizada del calendario, los horarios de clase y la distribución de aulas. También, a través de esta herramienta, los/las estudiantes tienen acceso directo a la guía docente de cada asignatura, así como a los materiales que cada profesor va poniendo a disposición de los/las alumnos/as (presentaciones, material de estudio, casos prácticos) y a las actividades que se crean para cada asignatura en la plataforma.

Por último, en la página web de calidad la Facultad (<https://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/conoce-la-facultad/calidad#comision>) se proporciona información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del título que incluye la composición de la Comisión de Garantía de Calidad, las actas de sus reuniones y diversa documentación relativa a los procesos de calidad.

El grado de satisfacción con la información pública del título puede considerarse alto. En las encuestas de satisfacción del personal docente, la información de la página web se valora con una media de 4,56 sobre 5 y, en cuanto a la facilidad o carácter intuitivo del acceso a la información, la valoración media es 4,34 sobre 5. (Evidencia E05.3). En cuanto a los/las estudiantes, el grado de satisfacción general con la página web y la información contenida es de una media de 4,08 sobre 5. (Evidencia E05.4).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Página (s) web del título, centro (s), universidad (es).
- Página web del título: <https://www.unav.edu/web/master-en-derecho-de-empresa>
- Página web del centro: <https://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho>
- Página web de la universidad: <https://www.unav.edu/>
- Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de estudiantes sobre la información disponible del título, y en su caso acciones de mejora puestas en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.
- E05.3_Encuestas de satisfacción general del personal docente
- E05.4_Encuestas de satisfacción general
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

2.2. Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los /las estudiantes matriculados en el título tienen acceso a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos antes incluso de realizar la matrícula.

Ya antes de matricularse, a través de la página web del título tienen acceso a la información general relativa al plan de estudios, que incorpora el elenco de las asignaturas que lo conforman permitiendo el acceso libre a sus guías docentes (<https://www.unav.edu/web/master-en-derecho-de-empresa/plan-de-estudios>).

En esta página están detalladas todas las asignaturas con enlace a sus guías docentes que son públicas y que contienen toda la información esencial: la presentación de la asignatura (descripción general, número de ECTS, carácter de la asignatura, título al que está adscrita, y el profesorado encargado de la asignatura), los resultados de aprendizaje, el programa, las actividades formativas, los criterios de evaluación, la bibliografía de estudio o consulta, y los horarios de atención. Estos son los elementos clave que deben tener todas las guías docentes. (Tabla 1).

Las guías docentes de las asignaturas (Tabla 1) se revisan anualmente, antes de comenzar el curso siguiente, por parte de los responsables del Máster, que realizan las sugerencias oportunas a los profesores encargados de las asignaturas para que el contenido de las guías docentes sea homogéneo, claro y completo. Como se ha descrito en el punto 1.3, la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho también supervisa anualmente el seguimiento de las guías docentes.

A través de una plataforma, que se denomina Aula Virtual-ADI, los/las estudiantes matriculados tienen además acceso a un área interna en la que el profesor incluye materiales docentes, presentaciones, documentos o casos prácticos. La herramienta también permite enviar avisos al alumnado, publicar calificaciones y, entre otras funciones, actuar como plataforma de remisión de trabajos. Por ello, Aula Virtual-ADI se ha convertido en la herramienta esencial de comunicación entre profesores y estudiantes al margen de la actividad en el aula. A los/las alumnos/as se les muestra la herramienta en la jornada de bienvenida al inicio del Máster para que se familiaricen con su manejo. (Evidencia E13).

A través de ADI, una vez matriculados, los/las estudiantes tienen también acceso directo al calendario académico, los horarios de clase, aulas y cuestiones generales del programa que están recogidos en un área de coordinación dentro de la plataforma. Toda la información específica relativa a los contenidos, está incluida en la herramienta, como se ha indicado en la página de cada una de las asignaturas.

Como también se ha señalado en el criterio 1.3, los mecanismos utilizados para que las guías docentes estén disponibles en tiempo y forma son los siguientes: al concluir cada curso, en el mes de junio, desde la Coordinación de estudios del Máster se requiere al profesorado la revisión y actualización de las guías docentes de cara al curso siguiente, enviándole en ese momento a cada profesor el horario previsto para su asignatura, con objeto de asegurar su disponibilidad y poder publicar el horario. Además, una semana antes del inicio de curso se remite a cada profesor, desde Coordinación de Estudios, la información definitiva relativa al horario de clases, aulas, listado de estudiantes y su posición en el aula, normativa, y la información que pueda ser relevante.

Las posibles correcciones a incluir en las guías docentes se van detectando a lo largo del desarrollo del curso, en especial de cara al curso siguiente. Si hubiera algún defecto que urgiese subsanar, lógicamente se acomete de inmediato.

En cuanto al TFM, la información resumida sobre sus características se recoge en la página web del Máster, en la que consta que se trata de resolver un caso en el que pongan en práctica las materias y competencias desarrolladas en el módulo presencial, debiendo entregar una memoria escrita que se defiende oralmente ante un tribunal. El caso concreto, con toda la información necesaria para su adecuado desarrollo, se recoge con antelación suficiente en el área interna de ADI.

El grado de satisfacción de los/las estudiantes con la información recogida en la web, desde la que los matriculados pueden acceder al área interna de ADI, es elevado: esta información está valorada con una media de 4,08 sobre 5. (Evidencia E05.4). Los materiales didácticos están valorados con una media de 3,92 sobre 5 en el curso académico 23-24 (Evidencia E05.6).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Guías docentes de la Tabla 1 _Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Página(s) web del título: <https://www.unav.edu/web/master-en-derecho-de-empresa>
- Intranet, Campus Virtuales u otros recursos de aprendizaje similares puestos a disposición de los/las estudiantes (en el caso de las enseñanzas semipresencial-híbrida o a distancia, el acceso a estos recursos por parte del panel de personas expertas es obligatorio).
- (E13). Plataforma de apoyo a la docencia
- Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de estudiantes y personas egresadas sobre la disponibilidad de las guías docentes y otros recursos de aprendizaje. En su caso acciones de mejora puestas en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.
- E05.4 _Encuestas de satisfacción general
- E05.6 _Encuestas de satisfacción de asignaturas
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1. La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Desde el año 2007 Universidad de Navarra y por lo tanto, la Facultad de Derecho, cuenta con un modelo de Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) para la revisión y mejora de los títulos que ofrece. El desarrollo de este sistema se concentra en el trabajo del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia, que promueve una cultura de calidad entre los miembros de la comunidad universitaria para la mejora continua de la docencia universitaria.

Adoptando la política de continua revisión y mejora del sistema, en 2017 el actual Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia

abordó una profunda revisión del SAIC de 2007 que concluyó con la aprobación de un único sistema para todos los centros. Esta versión ha sido revisada y mejorada por el actual SAIC, de 2024 (<https://www.unav.edu/web/servicio-de-planificacion-y-mejora-de-la-docencia/procesos-de-mejora>)

La finalidad principal del SAIC es la mejora de la enseñanza universitaria mediante mecanismos de sistematización de acciones de revisión y mejora continua de los títulos, de respuesta a las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés y del aseguramiento de la transparencia exigida en el marco del EEES. Los procedimientos que integran el SAIC permiten analizar los aspectos relacionados con la calidad de la docencia, la satisfacción de los distintos grupos implicados a través de la realización de encuestas (estudiantes y egresados, personal académico, personal de administración y servicios, empleadores), la atención de sugerencias y reclamaciones, el análisis de los resultados del título, etc.

La Universidad cuenta con una Comisión de Evaluación de la Calidad y Acreditación (CECA) que es el órgano de representación de los centros, del Rectorado y de los diferentes grupos de interés para la supervisión de la implantación del SAIC en los centros. Está compuesta por representantes de Rectorado, del Servicio de Planificación y Mejora de la docencia, vicedecanos de todos los centros, representantes de estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios y representantes de egresados y empleadores. La CECA se reúne, al menos una vez al año y entre sus funciones cabe destacar la aprobación y revisión de la Política de Calidad y objetivos de calidad de la Universidad de Navarra; la revisión de los planes de mejora y objetivos de calidad de los centros; la aprobación del SAIC; asegurar la implantación y mantenimiento de los procesos para el desarrollo del SAIC; promover la difusión de la información adecuada entre todos los grupos de interés de la Universidad.

La estructura de procesos contemplada en el SAIC de la Universidad de Navarra es la siguiente:

PROCESOS ANALÍTICOS

- PA1. Análisis de Información general del título
- PA2. Análisis de la organización y desarrollo de los programas formativos
- PA3. Análisis de Asesoramiento
- PA4. Análisis de movilidad
- PA5. Análisis de Prácticas académicas externas
- PA6. Análisis del perfil de egreso
- PA7. Análisis de Recursos humanos
- PA7a. Evaluación de la actividad docente de profesorado
- PA8. Análisis de Recursos materiales y servicios

PROCESOS ESTRATÉGICOS

- PE01_ Política general de calidad de la universidad y objetivos de calidad del centro.
- PE02_ Plan de mejora
- PE3. Creación, modificación, seguimiento, acreditación y extensión de títulos

PROCESOS DE SOPORTE

- PS1. Documentación del SGIC
- PS2. Encuestas e indicadores
- PS3. Quejas y sugerencias
- PS4. Información Pública y rendición de cuentas

En consonancia con esta política de calidad, la Facultad dispone de una Comisión de Garantía de Calidad (CGC) que fue constituida el 5 de mayo de 2009 y renovada por última vez el 24 de octubre de 2024. La CGC es el órgano delegado de la Junta Directiva del centro encargado de coordinar, impulsar y supervisar las tareas de planificación y seguimiento del SAIC para garantizar la calidad de los títulos oficiales. La Comisión de Garantía de Calidad actúa además como vehículo de comunicación de la política y objetivos de calidad de la Facultad, garantizando su cumplimiento y su difusión entre la comunidad universitaria.

Forman parte de esta comisión representantes de la Junta directiva de la Facultad, de los profesores de Grado y Posgrado, del personal de administración y servicios y de estudiantes de Grado y Posgrado y representantes del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia (Evidencia E05.1.A).

Cada año, se elabora una Memoria de Análisis de Resultados de la titulación (MAR) que aborda cada uno de los procesos recogidos en el Manual del SAIC (Evidencia E05.2.A). Con el análisis de esta memoria, se establece un plan de mejoras anual y unos objetivos de calidad del centro. Esta memoria se remite a la Junta directiva de la Facultad con fines informativos y se adjunta el plan de mejoras elaborado y los objetivos de calidad planteados por la CGC para su aprobación y seguimiento (En la Evidencia E05.2.B se puede consultar los planes de mejoras elaborados así como el seguimiento de las relacionadas con los programas máster). El análisis de esta información permite obtener las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento de las titulaciones (Tabla 4).

Toda la información recabada sobre los procesos que son supervisados por esta Comisión, así como sus actas, se archiva en ACU (Administrador de Contenidos Universitarios), herramienta informática propia de la Universidad de Navarra para la recogida de evidencias.

La Comisión de Garantía de Calidad se reúne dos veces al año con el fin de mantener informados a sus miembros y de repasar los diferentes procesos del sistema:

- Primer semestre: estudio y aprobación de los informes de la memoria anual de análisis de resultados (MAR) que la CGC remite a la Junta Directiva de la Facultad. De estos informes se deriva un plan de mejoras anual y se establecen tres objetivos de calidad para el centro que deberán ponerse en marcha durante ese curso académico.

- Segundo semestre: seguimiento de las propuestas incluidas en el plan de mejora aprobadas en la reunión anterior; revisión del funcionamiento de los procesos; planificación de la elaboración de los próximos informes de análisis; revisión de los procesos oficiales de los títulos.

De cada una de estas reuniones se levanta el acta correspondiente, que es incluida, una vez aprobada, en la página web (Evidencia E05.1.B. Actas CGC).

Por otro lado, el Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia realiza de manera periódica una auditoría interna de estas

memorias anuales, en virtud del PS5 del Manual de Calidad, que propicia la mejora continua en la realización tanto de los análisis como del plan de mejoras.

Además, la CGC se encarga de recoger las recomendaciones incluidas en los diferentes informes de evaluación para la verificación (Verifica), seguimiento (Monitor), modificación (Modifica) y acreditación del Título (Acredita). Éstas son estudiadas y atendidas por la Junta directiva de la Facultad con el fin de que se lleven a cabo las acciones correspondientes. A su vez, desde la Comisión de Garantía de Calidad se realiza el seguimiento de la puesta en marcha y consecución de estas acciones.

Toda la información relativa a la composición de la CGC y a los procesos que integran las actividades relacionadas con la garantía de calidad de las enseñanzas contemplados en el manual de SAIC, y que tiene aprobados la Facultad de Derecho, se encuentra disponible en la página web (<https://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/calidad>).

Por último, la Facultad de Derecho tiene habilitado un buzón de sugerencias en su página web del sistema de aseguramiento de la calidad. Estas sugerencias que también llegan por otras vías, principalmente a través de la coordinadora de estudios, se estudian por el equipo de coordinación y/o directivo y en función de su naturaleza o justificación se implantan para la mejora del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E05_Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interno de Calidad en relación a los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias; Calidad de la Enseñanza y la Docencia, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los/las estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y Recogida y Análisis de los resultados e indicadores de rendimiento y de satisfacción de los diferentes colectivos del título.
- E05.1.A Comisión de garantía de la Calidad
- E05.1.B. Actas de la CGC
- E05.2.A. Memorias de Análisis de resultados del título
- E05.2.B. Planes de mejora
- E06_(en su caso) Certificado de la implantación de AUDIT o AUDIT INTERNACIONAL. N/A
- E10_(en su caso) Certificado de implantación de DOCENTIA. N/A
- Tabla 4_Evaluación de los indicadores y datos del título.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

4.1. El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a sus características, al número de estudiantes y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a sus características y al número de estudiantes y se ajusta a lo establecido en la Memoria vigente.

Como se ha indicado anteriormente, siguiendo las indicaciones de ANECA sobre la necesidad de cumplir con lo establecido en la Memoria verificada en cuanto a titulación y categoría académica del profesorado del máster, la Facultad de Derecho realizó una solicitud de modificación de la Memoria para reflejar la composición del personal académico. Esta solicitud fue aprobada por ANECA el 3 de noviembre de 2020.

Desde la aprobación de esta modificación, la composición del claustro se ha mantenido prácticamente sin variación (sólo ha incrementado su número en 3 profesores y la composición ha variado mínimamente por algunos cambios de categoría en el personal académico, también desde el último proceso de acreditación, en el que el número total de profesores era de 62). La ratio de estudiante por profesor en los últimos cursos académicos está entre 0,77 y 0,70 (Tabla 4).

Las categorías profesionales del profesorado en el curso 23/24 se desglosan de la siguiente manera:

- Catedráticos de Universidad: 4 (frente a los 2 previstos en la Memoria)
 - Profesores Titulares de Universidad: 2 (3 en la Memoria)
 - Profesor Contratado Doctor: 1
 - Otras figuras (profesor invitado, emérito, etc.): 3 (4 en la Memoria)
 - Profesional colaborador: 55 (53 en la Memoria)
- (Tabla 3).

Las equivalencias entre el personal docente de la Universidad de Navarra y las categorías de ANECA se recogen en la Evidencia E08.

Dada la orientación profesionalizante y práctica del título, la mayor parte de los créditos son impartidos por los profesionales colaboradores (69,5% frente al 30,5% del personal académico). El perfil medio de este profesorado es el de un socio de un despacho con 20 años de experiencia profesional y una experiencia docente de, al menos, 5 años en programas Máster. (Tabla 1).

Antes del inicio del curso se celebra un encuentro una actividad formativa, denominada "Escuela de Profesorado" orientada a la formación docente, especialmente dirigida a los profesionales colaboradores (E09. Anexo 1). Durante el curso, los profesores del programa tienen a su disposición una amplia oferta de cursos de formación e innovación docente para dar a conocer y mejorar el uso

de recursos digitales, ayudar en la planificación de la docencia y elaboración de las guías docentes o conocer estrategias metodológicas activas para la enseñanza, entre otras actividades. El Instituto de Idiomas de la Universidad ofrece formación específica para el profesorado, en particular para quienes imparten la docencia en inglés. En el Anexo 2 de la Evidencia E09 se pueden consultar los cursos realizados en el periodo evaluado.

Además, se fomenta que los profesores académicos sean periódicamente evaluados conforme proceso PA7A del SAIC implantado. A través de este proceso, la calidad docente del personal académico de la Facultad de Derecho es objeto de evaluación. Este proceso constituye un requisito interno en la Universidad para la promoción -complementario a la acreditación correspondiente por Aneca- y que debe ser renovado en periodos de seis cursos.

También se fomenta la movilidad del profesorado a través de las becas Erasmus+ de profesorado para realizar estancias docentes en las instituciones con las que la Universidad tiene un acuerdo bilateral (Evidencia E09).

La experiencia investigadora del profesorado ha mejorado respecto al perfil que aparece en la Memoria verificada. Así, en el curso 2023-24:

- El número de doctores actual se mantiene en 14.
- Hay 9 profesores acreditados por ANECA (o por alguna de las agencias de evaluación de las CCAA) que no son funcionarios de los cuerpos docentes.
- El número de sexenios reconocidos por la CNEAI-ANECA es de 34 (frente a los 13 que aparecen reflejados en la Memoria) (Tabla 3).

Los profesores encargados del Trabajo Fin de Máster son socios de despachos con una dilatada trayectoria profesional, que actúan bajo la supervisión y coordinación del director académico para garantizar que el caso práctico multidisciplinar se ajuste a las características y a los contenidos del título.

El grado de satisfacción general de los estudiantes con los profesores es alto, con una valoración media de 4,47 (curso 2020-21), 4,36 (curso 2021-22), 4,35 (curso 2022-23) y 3,68 (curso 2023-24) sobre 5. (Evidencia E05.4).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1_Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Tabla 3_Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.
- Tabla 4_Evaluación de los indicadores y datos del título.
- E8_(en el caso de las universidades privadas o de la Iglesia) Documento que explique las categorías de profesorado de la universidad. Dicho documento deberá aportarse junto a la tabla "Estructura del profesorado que imparte docencia en el Título".
- E09_Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos.
- E10_(en su caso) Certificado de implantación de DOCENTIA. N/A
- Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de los diferentes colectivos del título con el personal académico, y en su caso acciones de mejora puesta en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.
- E05.4_Encuestas de satisfacción general
- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

4.2. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título y se ajusta a lo previsto en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster en Derecho de Empresa es un título de modalidad presencial y cuyas actividades formativas no requieren de personal de apoyo a la docencia. La Facultad de Derecho cuenta con el siguiente personal de carácter administrativo y técnico que dan soporte a las diferentes necesidades de apoyo y orientación a las necesidades del Máster:

- El director académico es un profesor de la Facultad que imparte clase en el programa y que ha ejercido esta función desde 2011. Además de supervisar el funcionamiento del programa y las distintas áreas académicas, sirve de enlace con la Junta Directiva de la Facultad, a través del vicedecano de posgrado, para la toma de decisiones.
- La estructura organizativa del programa en Madrid consta de una coordinadora de estudios, una responsable de admisión, una responsable de carreras profesionales y una Secretaría que integra a varios miembros del personal de administración y servicios. Es un modelo consolidado que ha demostrado servir adecuadamente a las necesidades del título. Son personas que realizan funciones genéricas para todos los programas Máster de la Facultad, por lo que omitimos mayores referencias en este punto. Como señaló el Informe para la renovación de la Acreditación (2019), el personal de apoyo tiene similares características en los títulos Máster implantados en la sede madrileña de la Universidad de Navarra, sin que se planteen exigencias específicas para este Máster concreto.
- Mención especial merece, sin embargo, por su involucración directa en el proceso formativo, la responsable de carreras profesionales. Su función no se limita a ser un mero enlace entre el estudiante y los despachos en los procesos de admisión y selección de prácticas, sino que actúa como coordinador de prácticas y orientación profesional, en colaboración con el tutor interno de prácticas, ejerciendo funciones de seguimiento y coordinación entre la Facultad y los tutores externos.
- Asimismo, el título cuenta con una persona encargada de las tareas administrativas específicamente asignadas. El volumen de profesorado y número de asignaturas, la coordinación de horarios (con el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura), las tareas administrativas relacionadas con las guías docentes, calificaciones, procesos de admisión, gestión de la documentación que remiten los profesores en la plataforma virtual, etc. justifican, entre otros aspectos, la existencia de una persona que ejerza estas funciones. Los profesores valoraron en el curso 23-24 con un 4,82 los servicios de secretaría (Evidencia E05.3).

Según las encuestas, el grado de satisfacción de los estudiantes es muy alto con cada uno de los grupos referidos (E05.4). Así, la valoración media de los cursos 2020-24 es:

- Secretaría /Coordinación de estudios: 4,30 de 5.
- Responsable de Prácticas y Empleo de Programas Máster (prácticas externas): 4,31 de 5.

Por su parte, la media del índice de satisfacción general del Personal de Administración y Servicios en el periodo comprendido entre los cursos 2020-23 es de 4,2 (Evidencia E05.5).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E11_(Para el caso de titulaciones con una significativa carga práctica, de laboratorio o que se imparten en modalidad semipresencial-híbrida o a distancia). Breve descripción del número y perfil del personal de apoyo vinculado a acciones formativas en el título objeto de evaluación. N/A
 - Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
 - Satisfacción de profesorado, personas egresadas y estudiantes con el personal de apoyo a la docencia y en su caso, acciones de mejora que traten de mejorar dicha satisfacción.
 - E05.3 _Encuestas de satisfacción profesorado
 - E05.4 _Encuestas de satisfacción general
 - E05.5 _Encuestas de satisfacción del PAS
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

5.1. Los recursos materiales (aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan a las características del título, al número de estudiantes y a las actividades formativas y de evaluación programadas en el mismo.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los recursos materiales (aulas y equipamiento, espacios de trabajo y estudio, biblioteca, etc.) se adecúan a las características del título, número de estudiantes y a las actividades formativas y de evaluación programadas.

El Máster en Derecho de Empresa se imparte en el edificio Alumni del Campus de Madrid de la Universidad de Navarra.

El edificio Alumni cuenta con 7 aulas, con una capacidad de entre 50 y 80 estudiantes. Las aulas asignadas al programa son dos espacios amplios y perfectamente acondicionados para el desarrollo de la actividad docente (iluminación, temperatura, mobiliario, pizarra, etc.). Cuentan, además, con una moderna instalación domótica que permite al profesorado adaptar los parámetros del aula a las necesidades de la actividad docente y con un sistema informático de proyección multimedia con posibilidad de videoconferencia.

Para las sesiones de trabajo en grupo, los estudiantes disponen de 19 seminarios con capacidad para 8 personas. Son espacios bien iluminados, aislados de ruido y dotados de un equipamiento mobiliario e informático moderno que permite su utilización como sala de videoconferencias. Dichos espacios son compartidos con otros programas a través de un sistema de reservas basado en códigos QR.

El edificio cuenta con red wi-fi (eduroam) y con el resto de espacios habituales en una instalación universitaria de estas características (aula magna, sala de trabajo de profesores, conserjería, cafetería, oratorio, reprografía, atrio, etc.).

La Biblioteca, situada dentro del propio edificio Alumni, cuenta con 40 puestos de consulta y estudio. Los fondos bibliográficos consisten fundamentalmente en manuales universitarios y publicaciones prácticas adecuados a las necesidades de los/las estudiantes, complementados por las principales bases de datos jurídicas y una buena colección de revistas electrónicas, monografías y publicaciones especializadas on line. Además, los/las estudiantes pueden acceder a los fondos bibliográficos y a los recursos electrónicos de la Biblioteca de Humanidades del campus de Pamplona, así como solicitar ejemplares a través del préstamo interbibliotecario. (Evidencia E12).

Los estudiantes cuentan con una plataforma virtual de gestión de contenidos basada en el programa Blackboard Learn, donde se halla la guía docente, los casos prácticos y cuestionarios, así como el resto de materiales didácticos de cada asignatura. Durante la primera semana del curso, los estudiantes reciben sesiones de formación sobre el uso de la plataforma.

También el personal académico y de apoyo recibe formación para el adecuado manejo de esta herramienta, impartida por el personal del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia. (Evidencia E13).

La Facultad revisa anualmente la satisfacción de todos los colectivos y la idoneidad de los recursos materiales y servicios con los que cuenta la titulación en el informe PA8 que se incluye en las Memorias de Análisis de Resultados, detectando posibilidades de mejora, lo que se utiliza para ir adaptando las necesidades con acciones concretas (E05.2.A).

Según las encuestas, la media del índice de satisfacción del estudiante con los recursos materiales en el periodo evaluado puede considerarse alto (4,08 sobre 5). (Evidencia E05.4).

El personal docente cuenta con un espacio común de trabajo bien acondicionado (sala de profesores), despachos individuales de libre disposición previa reserva y salas de reuniones habilitadas para videoconferencia. Lo mismo cabe decir del personal de apoyo

de la docencia, que dispone de un espacio común de trabajo (pradera de trabajo) y de un despacho individual (utilizado por coordinación de estudios), así como todos los medios materiales necesarios para el desarrollo de su trabajo.

El personal docente valora la adecuación de las aulas y su equipamiento en relación con las actividades a desarrollar con una media de 4,78 sobre 5; el equipamiento de talleres con 4,80 sobre 5; las salas de informática con 4,81 sobre 5; la biblioteca con 4,68 sobre 5; y la actualización de los fondos bibliográficos con 4,59 sobre 5 (Evidencia E05.3).

El índice de satisfacción del personal de administración y servicios con los recursos materiales es muy alto, en torno al 4,5 de 5. (Evidencia E05.5).

Como ya se ha indicado anteriormente, la sede de impartición del Máster ha cambiado, pasando de un edificio de postgrado equipado con 2 aulas a una sede amplia con los recursos mencionados en este apartado. Está previsto realizar una solicitud de modificación de la Memoria al finalizar este proceso de acreditación para actualizar los recursos materiales disponibles.

Por las características propias del título no se prevé la movilidad de estudiantes.

Puede considerarse que, teniendo en cuenta el número de estudiantes previsto en la Memoria y las características del título, el título cuenta con unos recursos materiales adecuados y que mejoran lo previsto en la Memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E12_Breve descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las enseñanzas del título.
- E13_Breve descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, así como de los materiales didácticos que se utilizan en el proceso de enseñanza.
- E05.2.A_Memorias de Análisis de Resultados
- Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de los diferentes colectivos del título con los recursos materiales disponibles para el título, y en su caso acciones de mejora puesta en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.
- E05.3_Encuestas de satisfacción general del personal docente
- E05.4_Encuestas de satisfacción general
- E05.5_Encuestas de satisfacción del PAS
- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

5.2. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del estudiando una vez matriculados, se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza- aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Durante todo el curso académico, el director y la coordinadora del título mantienen reuniones informales con los estudiantes, tanto individuales como en grupo, a través de las cuales procuran detectar posibles problemas de adaptación individual al programa, deficiencias y duplicidades del plan de estudios y otras disfunciones, la adecuación de la carga de trabajo y el nivel de preparación académica. Con carácter general, el objetivo es detectar fortalezas, debilidades y posibilidades de mejora, así como facilitar la relación profesor-estudiante en un sentido que favorezca el proceso de aprendizaje.

De acuerdo con la Memoria verificada, el título cuenta con los siguientes servicios de apoyo académico y orientación profesional:

a) Asesoramiento académico (Evidencia E14. Anexos 1 y 2). Cada estudiante dispone de un asesor académico con el que mantiene reuniones individuales y en grupo, con mayor frecuencia a lo largo del primer trimestre. El asesor orienta al estudiante acerca del plan de estudios y le propone formas adecuadas de organización del trabajo y del tiempo, lo que resulta de gran importancia habida cuenta su diversa procedencia académica y el hecho de que la mayoría de ellos cursa simultáneamente el Doble Máster. La mayoría de los asesores académicos son profesionales externos, lo que en ocasiones dificulta la organización de las sesiones en grupo. Tampoco están familiarizados con el sistema de registro de entrevistas que mantiene la universidad. Ambas dificultades han sido detectadas por los responsables del programa y por la Comisión de Garantía de Calidad, dando lugar a la adopción de planes de mejora.

Según las encuestas, el índice de satisfacción de los estudiantes con el asesoramiento académico es bueno, con una valoración media de 3,67 sobre 5 en el periodo de tiempo que comprende los cursos académicos 2020-24 (E05.4). Los profesores valoran este servicio con un 4,69 en el curso 20-21 y con un 4,8/5 en el curso 23-24 (E5.3).

b) Servicios de orientación profesional (Evidencia E14. Anexos 3 a 6). Durante la primera semana del curso, los estudiantes reciben sesiones de formación orientadas a los procesos de selección de las prácticas externas (entrevistas personales, dinámicas de grupo, talleres de CV profesional y CV book, entre otras).

A lo largo del curso, el Servicio de Carreras Profesionales y Prácticas de los Másteres realiza tareas de orientación profesional y de asesoramiento relacionadas con los procesos de selección de las prácticas curriculares. A estos efectos, la responsable mantiene entrevistas con cada estudiante para tener en cuenta y valorar sus circunstancias y necesidades personales. (Evidencia E14).

Según las encuestas, el índice de satisfacción de los estudiantes con Servicio de Carreras Profesionales y Prácticas es muy alto, con una valoración media de 4,31 sobre 5 en el periodo de tiempo que comprende los cursos 2020-2024 (E05.4). Por su parte, el profesorado valora, en este mismo periodo, con una media de 4,48/5 la orientación profesional que se ofrece a los alumnos (E5.3).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E14_Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los/las estudiantes.
- Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de estudiantes y personas egresadas del título con los servicios de orientación académica, profesional y movilidad, y en su caso acciones de mejora puesta en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.
- E05.3 _Encuestas de satisfacción general del personal docente
- E05.4 _Encuestas de satisfacción general
- Número de estudiantes del título que participan en acciones de movilidad. N/A
- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

5.3. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto en la memoria verificada y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster Universitario en Derecho de Empresa contempla la realización de 6 ECTS de prácticas externas obligatorias que han sido planificadas según lo previsto en la Memoria verificada y que resultan adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Durante la primera semana del curso tiene lugar la 'Career Week', un conjunto de actividades formativas (seminarios, conferencias, casos, mesas redondas, simulaciones de procesos de selección) orientadas a los procesos de selección de prácticas y empleo (preparación de una carta de motivación, CV, perfil de LinkedIn), así como a proporcionar a los estudiantes un conocimiento adecuado del sector legal (E14). A lo largo del curso, el Servicio de carreras profesionales y prácticas organiza talleres y sesiones de interés para los estudiantes.

A lo largo del curso académico se organizan dos semanas de 'agendas cruzadas', una en octubre y otra en febrero, en las que se suspenden las clases y se celebra una feria intensiva de prácticas y empleo. Es el punto de partida para buena parte de los procesos de selección de los estudiantes para las prácticas. La responsable de salidas profesionales y prácticas supervisa todo el proceso y asiste al estudiante a lo largo de las distintas fases, poniéndolo en contacto, en su caso, con otros empleadores.

El periodo de realización de las prácticas se extiende entre julio y octubre (o julio y marzo del año siguiente, en el caso del Doble Máster), lo que hace que la actividad sirva a modo de banco de pruebas de los conocimientos y capacidades adquiridas durante el periodo de formación académica (trabajo en equipo, redacción de informes jurídicos, realización de liquidaciones tributarias), facilitando la empleabilidad del estudiante. Se incluye una relación de los despachos en los que se han realizado las prácticas (E15).

Cada curso académico se hacen efectivos los convenios para el desarrollo de prácticas externas para cada estudiante con cada despacho. El profesor que tutoriza las prácticas en la universidad, en colaboración con la coordinadora, y el tutor de prácticas en la entidad se coordinan de forma efectiva para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación. Todo ello está detallado en anexo al convenio. Las prácticas se adecúan plenamente a los resultados de aprendizaje que tienen que adquirir los estudiantes, ya que es el ejercicio en la práctica de los conocimientos y competencias adquiridos en el Máster, tal y como se evidencia en las memorias contenidas en la E15.

Una vez que el estudiante está integrado en el despacho, la actividad es supervisada y evaluada fundamentalmente por un tutor externo, un abogado del despacho con más de cinco años de colegiación. La evaluación es realizada por el tutor externo del despacho (90%), a partir de un cuestionario de evaluación del desempeño (45%) y un informe (45%). El tutor interno de la Facultad, el responsable de salidas profesionales, evalúa la Memoria Final que presenta el estudiante (10%).

Las prácticas externas cuentan con un índice de satisfacción muy alto entre los estudiantes, como cabe comprobar en las memorias finales (E15), siendo una vertiente del título que ha sido particularmente destacada de forma favorable en Informes anteriores de la ANECA (2015 y 2019).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E15_(en el caso de que haya prácticas externas tanto obligatorias como optativas) Listado de las memorias finales de prácticas realizadas por los/las estudiantes (último curso académico completo del período considerado-título).
- E14_Descripción de los servicios de apoyo
- Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de estudiantes, personas egresadas y tutores de prácticas sobre el desarrollo de las prácticas externas, y en su caso acciones de mejora puestas en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.
- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudios, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES del título.

6.1. Adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias/asignaturas, incluidos los trabajos fin de titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y sistemas de evaluación son adecuados para que los estudiantes puedan alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias/asignaturas, incluidos los trabajos de fin de Máster.

El plan de estudios incluye todas las materias y conocimientos que se espera que tenga un estudiante que pretende dedicarse al ejercicio de la abogacía en materia de Derecho de empresa. Las actividades formativas están integradas fundamentalmente por clases presenciales prácticas, complementadas por clases teóricas y conferencias. (Tabla 1).

Además, durante el curso se realiza asesoramiento académico y profesional. El programa concluye con el trabajo fin de Máster y la realización de prácticas externas en despachos de gran prestigio profesional.

La metodología docente se basa en el método del caso o de discusión de problemas, con el que se trata de emular en un entorno universitario la forma de trabajo y el tipo de situaciones y de conflictos que un abogado puede encontrarse en los primeros años de ejercicio profesional. Las clases se plantean a modo de reuniones de trabajo entre un socio de despacho y su equipo, partiendo del estudio preliminar de la materia y el trabajo preparatorio del caso que el estudiante ha de realizar, tanto de forma individual como en grupo. En clase los estudiantes discuten el problema bajo la supervisión del profesor, que orienta las respuestas y proporciona las claves principales del caso, así como las explicaciones oportunas.

Los sistemas de evaluación utilizados son coherentes con los objetivos de aprendizaje. En ellos se prima el trabajo preparatorio de las sesiones y la participación activa en clase a través de exposiciones orales, planteamiento de dudas y preguntas, así como la implicación del estudiante y las aportaciones al debate. Ocasionalmente el sistema de evaluación se completa con cuestionarios y preguntas de carácter teórico, cuya finalidad es garantizar que el estudio de la materia no sólo cubre los aspectos que plantea el caso, sino de una forma completa y sistemática. Las pruebas finales son coherentes con los conocimientos y capacidades adquiridos a lo largo del desarrollo de la asignatura y se basan fundamentalmente en un ejercicio o caso práctico o un dictamen. Según las encuestas, el índice de satisfacción de los estudiantes con los sistemas de evaluación utilizados en las distintas asignaturas cursadas es alto (media del periodo evaluado de 3,85 sobre 5) (E05.6).

El Trabajo Fin de Máster es una actividad formativa diseñada para poner a prueba los resultados del aprendizaje tras la finalización del periodo lectivo. Consiste en la elaboración de un dictamen jurídico relativo a un caso práctico multidisciplinar, preparado por socios de distintos despachos, en el que se plantean cuestiones complejas y de actualidad. El director académico coordina la preparación del supuesto de hecho, a efectos de garantizar que se corresponde con el nivel de formación y los contenidos del programa. El trabajo depositado es objeto de una defensa oral ante un tribunal compuesto por académicos, socios de despachos y profesionales similares, tanto vinculados al título como colaboradores externos de diferentes áreas (mercantil, laboral y fiscal). Desde un punto de vista formativo es una actividad muy completa que pone a prueba los conocimientos adquiridos, la forma de trabajo y buena parte de las habilidades y capacidades adquiridas por el estudiante a lo largo del programa. El Trabajo Fin de Máster se adecúa plenamente a lo establecido en la Memoria del título.

En el curso 23-24, todos los/las estudiantes superaron el Trabajo Fin de Máster obteniendo una calificación media de 7,58, oscilando las calificaciones entre 5,2 y 9 (Evidencia E17).

La Tabla 2 evidencia que las tasas de rendimiento y éxito de todas las asignaturas del plan de estudios es de 100% en el último curso académico de lo que se desprende que todos los/las alumnos/as han adquirido las competencias, habilidades y destrezas contempladas en la Memoria del título.

Por todo lo expuesto, cabe concluir que las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación resultan coherentes y adecuados a los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1_Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Tabla 2_Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- E16_Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas (último curso académico completo del período considerado). (VISITA)
- E17_Trabajos Fin de Grado o Máster (último curso académico completo del período considerado-título).
- Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de estudiantes y personas egresadas con las actividades formativas y sistemas de evaluación del título y en su caso acciones de mejora puesta en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción
- E05.6_Encuestas de satisfacción de asignaturas
- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

El objetivo del Máster, tal y como aparece reflejado en la Memoria verificada, es que el estudiante adquiera una formación jurídica

especializada y que desarrolle las capacidades y competencias profesionales propias de un especialista en asesoría de empresas. Para ello, cursa un plan de estudios verificado oficialmente que consta de una serie de módulos/materias/asignaturas que integra las competencias básicas de un título de máster, según los descriptores correspondientes a un nivel 3 del MECES (Máster), de acuerdo con lo dispuesto en el RD 1027/2011, de julio, y las competencias del Máster Universitario en Derecho de Empresa previstas en la Memoria verificada. (Tabla 1).

Los sistemas de evaluación previstos en cada asignatura, incluidos la prueba final final, el dictamen y defensa oral de los trabajos de fin de Máster y los informes y memorias de las prácticas externas demuestran que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje previstos (EE. 15, 16 -cuando el panel indique las asignaturas objeto de revisión- y 17). En el curso 2023-24, la tasa de rendimiento fue del 100% (91,11%, 95,07% y 94,14% los cursos anteriores) (Tabla 4).

En cuanto a los resultados de aprendizaje pretendidos, hay que señalar, en primer término, que todos los/las alumnos/as han superado las distintas asignaturas del Plan de estudios (Tabla 2). A este respecto, ha de tenerse en cuenta que la gran mayoría de esos estudiantes (alrededor de un 93%) han cursado además el Máster de Acceso a la Abogacía (y la Procura). Esto ha supuesto para ellos un esfuerzo adicional, que con frecuencia -cabe interpretar- ha repercutido en su valoración del grado de satisfacción con la carga de trabajo (en gran medida inevitable, en unos másteres que pretenden ser exigentes).

Por su parte, el índice de satisfacción de los estudiantes con las asignaturas encuestadas durante el curso académico es alta, con unas valoraciones medias de 3,76(curso 2020-21), 3,65 (curso 2021-22), 3,85 (22-23) y 3,99 (curso 2023-24) de 5 (E05.6). La valoración media que realizan los profesores acerca de la consecución de los objetivos y competencias previstos en el programa por el alumnado es igualmente alta, con una media de 4,47 en el periodo evaluado (E05.3).

A su vez, en el último estudio de satisfacción de los egresados del título (2024), las personas egresadas valoraron con un 9,02 la adecuación del plan de estudios para adquirir el perfil de egreso, con un 8,60 las metodologías docentes utilizadas y con un 8,07 los sistemas de evaluación utilizados para comprobar la adquisición de las competencias previstas (Evidencia E18).

Por todo lo anterior, cabe concluir que los resultados de aprendizaje se corresponden con los propios de un Máster de estas características y con los objetivos establecidos por el título según la Memoria.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1_Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Tabla 2_Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- Tabla 4_Evaluación de los indicadores y datos del título.
- E15_(en el caso de que haya prácticas externas tanto obligatorias como optativas) Listado de las memorias finales de prácticas realizadas por los/las estudiantes (último curso académico completo del periodo considerado-título).
- E16_Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas (último curso académico completo del periodo considerado-asignatura). (VISITA)
- E17_Trabajos Fin de Grado o de Máster (último curso académico completo del periodo considerado-título).
- E05.3_Encuestas de satisfacción general del personal docente
- E05.6_Encuestas de satisfacción PAS
- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de las personas egresadas con el grado de consecución de las competencias/resultados de aprendizaje establecidas para el título.
- E18 Estudios de satisfacción e inserción laboral egresados MUDE
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO Los indicadores de rendimiento del título, la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo y el perfil de egreso son congruentes con los objetivos formativos y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1. Las personas responsables del título analizan los resultados de los diferentes indicadores de rendimiento del mismo y, en su caso, establecen las acciones de mejora que traten de mejorar dichos indicadores.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Junta Directiva, la coordinadora de estudios y la Comisión de Garantía de Calidad analizan los resultados de los indicadores de rendimiento y, en el caso de que lo consideren oportuno, establecen medidas concretas para mejorar en alguno de los parámetros que así lo requiera.

Se considera que los indicadores de rendimiento del título (Tabla 4) son satisfactorios en los últimos cuatro cursos. La tasa de rendimiento tuvo una caída hasta el 91,11% en el curso 22/23 pero se ha recuperado hasta el 100% en el curso 23-24. Los resultados (Tabla 2 y Tabla 4) en el 23-24 son:

- Tasa de graduación: 100%
- Tasa de abandono: 0%
- Tasa de eficiencia: 100%
- Tasa de rendimiento: 100%

La Comisión de Garantía de Calidad, a través de los informes analíticos integrados en la Memoria de Análisis de Resultados (ver informes PA1 y PA2 de la evidencia E05.2.A), analiza anualmente estos indicadores a fin de proponer medidas que pudieran ser necesarias sin que hasta la fecha dicho examen haya dado lugar a la adopción de acciones de mejora en relación a los resultados de aprendizaje e indicadores de rendimiento (E05.2.B).

Con estos resultados no ha sido necesario aplicar la normativa de permanencia prevista, que se puede consultar en la página web del título: <https://www.unav.edu/web/master-en-derecho-de-empresa/plan-de-estudios>

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 2_ Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- Tabla 4_ Evaluación de los indicadores y datos del título.
- Información del SIGC y/o de las diferentes comisiones del título en dónde se analicen indicadores del título y en su caso se establezcan acciones de mejora para tratar de mejorar los indicadores de resultados.
- E05.2.A. Memorias de Análisis de resultados del título
- E05.2.B. Planes de mejora
- En el caso de que se disponga de ellos, "Estudios realizados sobre la aplicación de la normativa de permanencia y/o progreso de la universidad y su impacto sobre las diferentes tasas de graduación, abandono, rendimiento éxito, etc."_: <https://www.unav.edu/documents/10162/32684638/normativa-general-de-permanencia-de-master.pdf>
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

7.2. Los perfiles de egreso definidos y su despliegue en el plan de estudios mantienen su relevancia y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los perfiles de egreso y su despliegue en el plan de estudios mantienen su relevancia y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

La Facultad de Derecho cuenta con una Comisión de Docencia, que se constituyó en el curso 22–23, con el objeto de redefinir el perfil de egreso de las titulaciones para ajustarlo a los requerimientos actuales del mercado laboral, así como de analizar las metodologías docentes y mejorar el funcionamiento general de los títulos. Esta comisión está compuesta por el vicedecano de ordenación académica y profesorado, que preside la comisión, el director de desarrollo, tres profesores de la Facultad que conocen a fondo las titulaciones, así como un miembro del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia (Evidencia E01.5).

Para la configuración del plan de estudios del máster, en el momento de su ideación, se consultó con abogados y profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la abogacía de los negocios a fin de garantizar que los conocimientos y habilidades requeridas en la práctica profesional estaban correctamente cubiertos en sus diferentes asignaturas y actividades formativas.

Tal y como se puede apreciar en la Evidencia E1, para garantizar la relevancia y actualización de dicho plan de estudios, la Facultad de Derecho lleva a cabo varias actuaciones:

- La Facultad cuenta con un Consejo Asesor, integrado por profesionales destacados en el sector, los cuales transmiten sus reflexiones y hacen recomendaciones acerca de las carencias y posibilidades de mejora en la formación académica y profesional de los estudiantes.

- La Facultad, a través fundamentalmente del director de desarrollo y de la responsable de Prácticas y Empleo del Máster, mantiene una relación fluida con los empleadores de las firmas de abogados que incorporan egresados del Máster de Acceso a la Abogacía.

Se celebran reuniones periódicas para obtener información acerca del perfil de egreso, prestando especial atención a las debilidades y carencias de los egresados (E.1.2). Además, la Facultad organiza un encuentro anual con los directores de Recursos Humanos y responsables de selección de los despachos para reflexionar acerca del perfil profesional de los egresados (E.1.3).

Cada curso la Facultad elabora un Informe de Análisis sobre el Perfil de Egreso PA.6, basado en los resultados de una encuesta en la que participan los egresados de las tres últimas promociones. En el último informe la adecuación del plan de estudios para adquirir el perfil de egreso fue valorado con un 9,02/10 y la formación práctica de los estudios en un 8,87/10. También se valoró con un 9,16/10 su adecuación de la formación a las exigencias del mercado laboral (Evidencia E18).

Con estos resultados se puede concluir que el perfil de egreso es adecuado y conforme al previsto para esta titulación en la Memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1_ Informes o documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los/las estudiantes del título.
- Satisfacción de las personas egresadas y empleadores con las competencias/resultados de aprendizaje adquiridos en el título.
- E18 Estudios de satisfacción e inserción laboral de los egresados del título MUDE
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

7.3. Actuaciones y resultados relacionados con la empleabilidad e inserción laboral de estudiantes y personas egresadas del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El apoyo en la empleabilidad e inserción laboral de los estudiantes se coordina desde el Servicio de prácticas y empleo de la Facultad que cuenta con un Career Manager exclusivo para los Programas Máster. El servicio se estructura en torno a tres actuaciones, como se detalla en la Evidencia E14.:

Asesoramiento profesional: Se realiza con una frecuencia aproximada de una entrevista cada dos meses y es especialmente relevante para la preparación de las pruebas antes de los procesos de selección. El asesor profesional también recopila las impresiones generales de los empleadores para trasladar ese feedback a los estudiantes a fin de mejorar su perfil profesional y afinar su preparación.

Formación: La Facultad organiza jornadas de formación sobre el sector legal y sobre los procesos de selección de los despachos de abogados.

Gran parte de esta formación se concentra en la "Career Week" que tiene lugar en la primera semana del curso y está compuesta por sesiones con abogados, técnicos de selección y directores de Recursos Humanos de los principales empleadores. Durante el curso, el Servicio de prácticas y empleo organiza de forma puntual sesiones o talleres en función de las necesidades o intereses que transmitan los propios estudiantes.

Canalizar ofertas de empleo: Durante el curso, la Facultad organiza ferias intensivas de empleo llamadas "procesos on campus". Durante una semana, los estudiantes tienen la agenda libre de clases y los despachos acuden a las instalaciones de la Universidad para realizar el proceso de selección a los candidatos previamente seleccionados. En total, más de 45 despachos de abogados acuden presencialmente a realizar estos procesos.

Además, de forma personalizada, el responsable de prácticas y empleo contacta con otros empleadores para hacer llegar los CVs de los estudiantes del máster.

La Facultad lleva a cabo un informe anual sobre la realización de las prácticas de los estudiantes del máster (E.18 Anexo 3) denominado placement report que detalla los despachos que han contratado a los estudiantes y los analiza por tamaño, ubicación y área de práctica. En el informe de la promoción 2022-2024 se aprecia que en total 28 despachos de abogados acogieron estudiantes en prácticas. El 43% fueron firmas nacionales, el 46% firmas legales internacionales y el 11% en consultoras denominadas Big four. El 100% de las prácticas fueron remuneradas de las cuales el 77% tuvieron una remuneración mensual superior a los 1.000€.

Además, Madrid concentró el 98% de las prácticas.

La Facultad de Derecho analiza anualmente la satisfacción de sus egresados y su inserción laboral a través de encuestas periódicas y estudios de seguimiento (Evidencia E18) a través de diferentes actuaciones:

- Encuesta sobre Inserción Laboral que se remite a los egresados de los tres últimos cursos. En la encuesta correspondiente a 2024 se señala de forma favorable la calidad global de la titulación (9,09/10) así como su adecuación a las exigencias del mercado laboral (9,16/10). El 96,36% de los encuestados se encuentra empleado y la tasa de ocupación se repite en el 96,36% (E18).

- Campañas de actualización de la información profesional de los egresados aprovechando eventos en la Facultad y a través del contacto directo con los principales empleadores. Además, para completar esta información, desde el curso 2023-2024 la Facultad realiza un estudio sobre la situación laboral de los egresados a través de LinkedIn (E18. Anexo 3) que confirman los buenos resultados en cuanto a la tasa de ocupación y tasa de empleo.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E14_Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los/las estudiantes.
- Análisis y actuaciones derivadas de la satisfacción de las personas egresadas del título en relación con las competencias/resultados de aprendizaje adquiridos.
- Acciones puestas en marcha por la universidad en materia de empleabilidad e inserción laboral del estudiantado y personas egresadas del título.
- E18_Documentación o informes que recojan Estudios de Inserción Laboral o datos de empleabilidad sobre las personas egresadas del título.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.